

SOLICITUD DE SERVICIOS DE INVERSIÓN



brown armadillo
INVESTMENTS

1. Datos generales del cliente

Tipo de persona:

 Persona Física Persona Moral

PERSONA FÍSICA

- Nombre (s)
- Apellido (s)
- Fecha de nacimiento
(dd/mm/aaaa)
- Lugar de nacimiento:
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico

- Nacionalidad: Mexicana Extranjera

En caso de ser extranjero indicar domicilio de país de origen

- Sexo: Femenino Masculino

- Estado civil:

- Tipo de identificación oficial: INE/IFE Pasaporte Otros

Fecha de vencimiento

Número de identificación oficial

- RFC (con homoclave)

Cotitular 1:

RFC

Nacionalidad:

Tipo de firma:

Ocupación:

Dirección completa:

PERSONA MORAL

- Denominación o razón social de la empresa:
 - Actividad principal de la empresa
(objeto social)
 - Domicilio
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Tiempo en que el cliente ha desarrollado su actividad principal
 - RFC (con homoclave)
 - No. de Escritura
 - Fecha de escritura
 - Lugar de constitución
 - Nombre del notario
 - Folio Mercantil
- Accionista superior al 20%
- Nombre accionista
 - Domicilio particular

Representante Legal

Instrucciones de firma: _____

Apoderado 1: _____
RFC _____
Nacionalidad: _____
Tipo de firma: _____
Puesto: _____

Apoderado 2: _____
RFC _____
Nacionalidad: _____
Tipo de firma: _____
Puesto: _____

Domicilio



2. Actividad del cliente

PERSONA FÍSICA

- Jubilado Empleado Desempleado
 Independiente Inversionista Otro

Profesión y/o actividad

Empresa en donde labora:

Cargo

Antigüedad

Ingresos anuales estimados

PERSONA MORAL

Actividad principal:

Lugar y fecha de constitución

Ingresos anuales estimados

3. Origen del patrimonio que utilizará el cliente para realizar la inversión

- Salario Inversiones Dividendos
 Ahorros Venta de propiedad Herencia

4. Perfil, datos de la inversión y experiencia inversora

El cliente declara tener experiencia en los siguientes productos:

- Renta variable Futuros financieros Inversiones alternativas (Hedge Fund, capital riesgo, etc)
 Renta fija Opciones financieras Otros

Perfil del Inversionista

Conservador

Moderado

Agresivo

Horizonte de la inversión

Largo Plazo

Mediano Plazo

Corto Plazo

Objetivo de la inversión

Rentabilizar dinero disponible a corto plazo

Rentabilizar ahorro a medio plazo

Rentabilizar patrimonio a largo plazo

Reunir capital para la jubilación

Equilibrio entre el crecimiento de capital y disposición de renta en la actualidad

Tiempo estimado y/o deseado para mantener su inversión con nosotros:

Nombre y firma del Cliente

Brown Armadillo

Se hace de su conocimiento que la información aquí proporcionada, procesada en México y en el extranjero se encontrará debidamente protegida bajo las más estrictas medidas de seguridad y confidencialidad a las que están obligados todos los miembros y empleados de Brown Armadillo y MEX Exchange.

CONTRATO DE SERVICIOS DE INVERSIÓN BROWN ARMADILLO

Contrato de Servicios de Inversión que celebran por una parte Brown Armadillo Limited, Brown Armadillo, S.C., en lo sucesivo Brown Armadillo y por la otra parte la persona indicada en la Carátula del Contrato de Servicios de Inversión, en cual las partes convienen en otorgar los siguientes:

ANTECEDENTES

1. SERVICIOS DE INVERSIÓN. El objeto del presente instrumento es el de contratar los Servicios de Inversión prestados por Brown Armadillo denominado Gestión en Inversiones:

Gestión en Inversiones (Money Management y/o Robo-Advisory): Servicios de administración de cartera de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros; es decir, a la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

2. CLIENTE. Persona Física o Moral debidamente acreditada, con capacidad jurídica y legal para la celebración del presente instrumento.

3. PRODUCTOS FINANCIEROS. Son los productos financieros bursátiles en donde se podrán invertir los recursos del Cliente (derivados, índices, metales y gama de petróleo).

4. REGULACIÓN JURÍDICA.

- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- Australian Securities And Investments Commission (ASIC).

5. REMUNERACIONES. Las comisiones y contraprestaciones que por cualquier concepto deba cubrir el Cliente.

6. CARÁTULA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INVERSIÓN (Solicitud de Servicios de Inversión). Documento que firmado por el Cliente forma parte integrante del presente instrumento.

7. BRÓKER. El Intermediario Bursátil.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El Cliente declara que es su deseo contratar el **Servicio de Gestión en Inversiones** de Brown Armadillo, mismo que le ha sido explicado y que se encuentra a su disposición en la "Guía de Servicios de Inversión".

SEGUNDA.- RIESGO. El Cliente reconoce que todas las operaciones de money management y/o robo-advisory afectas al contrato firmado con Brown Armadillo, son asumidas por el Cliente como propias, corren bajo su riesgo y que cualquier menoscabo o incremento en el capital es un riesgo asumido desde este momento.

Brown Armadillo realizará transacciones hasta por el 35% del capital del Cliente; sin embargo, el Cliente reconoce que por la naturaleza de las mismas transacciones, éstas conllevan las siguientes implicaciones:

1. Que la información de los productos o servicios pudieran recibirse en un idioma diferente al español.
2. Tener acceso a inversiones en Valores que por su estructura, volatilidad o liquidez, entre otras

características, podrían representar riesgos mayores, que pudieran incluir, entre otros, la posibilidad de: Perder la inversión, tanto capital como intereses y, en su caso, en atención a la naturaleza de la operación de que se trate, generarse obligaciones adicionales a su cargo.

3. No recibir sus recursos invertidos en tiempo y forma.

4. Invertir en Valores o Instrumentos financieros derivados cuyo rendimiento esté sujeto al comportamiento de uno o varios activos subyacentes, bienes o derechos, respecto de los cuales resulte difícil evaluar su riesgo con comparación con otros Valores.

5. Invertir en Valores o Instrumentos financieros derivados que no cuenten con un mercado secundario, o bien, este sea limitado, lo cual complicaría o incluso podría impedir vender o desechar la posición en el Valor o Instrumento financiero derivado, según corresponda, en un momento determinado y en condiciones favorables.

TERCERA.- RENDIMIENTOS. Brown Armadillo de ninguna manera garantiza el resultado, el éxito o rendimiento de las inversiones del Cliente.

CUARTA.- COMISIONES. Brown Armadillo únicamente cobrará las comisiones correspondientes a hechos efectivamente realizados y a servicios efectivamente prestados del 30% (treinta por ciento) sobre el total de las ganancias generadas por concepto de **Servicios de Inversión** al término del periodo mensual. El cobro de la comisión se realizará con cargo a la cuenta del Cliente a través del Bróker y se verá reflejado en el Estado de Cuenta (Monthly Statement).

Brown Armadillo no podrá cobrar comisiones por conceptos distintos a los de Servicio de Inversión.

QUINTA.- MODIFICACIONES. Brown Armadillo se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los términos y condiciones del presente contrato, bastando para ello la Notificación previa con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que la modificación surta efectos de conformidad con la Cláusula de Avisos y Notificaciones. Si el Cliente no está de acuerdo con las modificaciones, podrá dar por terminado el Contrato en un plazo de 60 (sesenta) días naturales después de la entrada en vigor de dichas modificaciones sin responsabilidad alguna a su cargo pero cubriendo los adeudos existentes a favor del Banco, Bróker o Brown Armadillo.

El Cliente acepta que el uso de cualquier producto o servicio contenido en este contrato implica la aceptación tácita de los nuevos términos y condiciones establecidos por Brown Armadillo y en su caso a su nueva versión o modificaciones.

SEXTA- PLAZO, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN. El contrato entrará en vigor a partir de la fecha en que éste se suscriba o lo reciba el Cliente por los "Medios de Comunicación", y su plazo será indefinido; sin embargo, podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes previo aviso dado por escrito a la otra Parte. El Cliente podrá dar por terminado el presente Contrato sin responsabilidad si no está de acuerdo con alguna modificación al Contrato y lo realiza mediante aviso por escrito a Brown Armadillo dentro de los 60 (sesenta) días naturales a la entrada en vigor de la modificación que corresponda. No obstante la terminación, el Contrato seguirá produciendo todos sus efectos legales entre las Partes hasta que el Cliente y Brown Armadillo hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones contraídas al amparo del mismo.

El Contrato se dará por terminado a partir de la fecha en que el Cliente hubiese presentado la solicitud y hubiesen sido retirados los fondos correspondientes, deduciendo en su caso, las

comisiones y cualquier otra cantidad que pueda resultar a cargo del Cliente; a partir de la fecha de terminación, Brown Armadillo no podrá realizar ningún movimiento ya sea de cargo o abono en la cuenta amparada por el presente Contrato.

Brown Armadillo podrá dar por terminado o rescindido el Contrato si el Cliente incumple con las obligaciones emanadas del mismo o derivado de disposiciones legales o administrativas independientemente de exigir del Cliente el pago por los daños y perjuicios que tal incumplimiento le ocasione.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS. En términos de las disposiciones legales aplicables, Brown Armadillo no retendrá y enterará a la autoridad fiscal el impuesto que le corresponda por los intereses causados, por lo que el Cliente recibirá los rendimientos netos.

Serán a cargo del Cliente los impuestos que determinen las autoridades sobre los depósitos que reciba.

OCTAVA.- DEPÓSITOS EN EFECTIVO. Brown Armadillo no se hace responsable sobre cualquier cantidad de dinero en efectivo entregado a ningún representante, colaborador, corredor, así como a ningún agente de publicidad.

NOVENA.- LICITUD DE LOS RECURSOS. El Cliente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los recursos que deposite en el Banco que resguardará los recursos de inversión, serán siempre de procedencia lícita.

Por políticas de seguridad, bajo ninguna circunstancia, se le aperturará(n) cuenta(s) al Cliente en donde el fondeo sea en efectivo, por lo que es indispensable la transferencia a través de los medios electrónicos del Banco Emisor y/o sus respectivas sucursales en que se encuentren los fondos del Cliente, cumpliendo en todo momento con las normas anti lavado de dinero ejercidas por el gobierno Mexicano y Australiano, este último bajo la ley 2011 con la entidad gubernamental AUSTRAC.

DÉCIMA.- PODER DE GESTIÓN. El Cliente autoriza a Brown Armadillo mediante un poder (Power of Attorney & Discretionary Account Terms) la toma de decisiones de inversión por su cuenta a través de la administración de cuentas, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos, en los que se pacta el manejo discrecional de su(s) cuenta(s).

DÉCIMA PRIMERA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones que tenga que hacer Brown Armadillo al Cliente respecto a cambios en las condiciones pactadas en este instrumento las hará mediante la inserción del aviso respectivo a través de los medios de comunicación.

DÉCIMA SEGUNDA.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL CLIENTE. Serán medios de comunicación los siguientes:

- Correo electrónico;
- Página de Internet;
- Mensajería.

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIOS. Para los efectos del contrato materia de este instrumento el Cliente señala como su domicilio el consignado en la Carátula. Mientras el Cliente no notifique por escrito y de manera indubitable el cambio de su domicilio, todos los avisos, notificaciones y demás diligencias que se tengan en el domicilio señalado surtirán efectos legales correspondientes. Es obligación del Cliente notificar a Brown Armadillo por escrito su cambio de domicilio.

El domicilio de Brown Armadillo Limited es Room 411, Wing On Plaza, 62 Mody Road; Tsim Sna Tsio East, KLN Hong Kong.

El domicilio de Brown Armadillo en México para recibir avisos y notificaciones del Cliente es el ubicado en Blvd. Bernardo Quintana 2001, Centro Sur, Central Park, Corporativo I, Piso 10, Santiago de Querétaro, Qro.

DÉCIMA CUARTA.- FALLAS EN EL SISTEMA: Existen también riesgos asociados con la utilización de sistemas de comercio, incluyendo, pero no limitado el fallo de conexión Internet, del hardware o software. Brown Armadillo no es responsable de fallos o retrasos de comunicación cuando se realicen a través de internet, ni por cualquier otro medio de comunicación.

DÉCIMA QUINTA.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS. La información y documentación relativa a las operaciones y servicios, tendrá carácter de confidencial por lo que Brown Armadillo, en protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios, en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, estado y movimiento de las cuentas sino al Cliente, a sus representantes legales o a las personas que tengan poder para disponer en la misma. Brown Armadillo hace de conocimiento al Cliente sus políticas en relación al manejo de su información a través de la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra a disposición del público en la página oficial de internet de Brown Armadillo.

DÉCIMA SEXTA.- AVISO DE PRIVACIDAD: En Brown Armadillo es de suma importancia el manejo, uso y tratamiento de datos personales, es por ello que ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.browncarmadillo.com/politica-de-privacidad, asimismo que a la firma del presente contrato usted acepta expresamente en su totalidad en cuanto a su contenido y alcance legales, así como su aceptación expresa al manejo, transferencia(s) de sus datos personales, al igual que a las posibles modificaciones que éste sufra o llegue a sufrir en un futuro.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR Y MARCAS REGISTRADAS: "Brown Armadillo" y su logotipo es una marca registrada propiedad de Brown Armadillo Limited y/o de Brown Armadillo, S.C., o en su defecto, licenciada a una de estas, por lo que queda prohibido su uso, reproducción, licenciamiento y/o comercialización sin que medie autorización expresa por escrito para esos efectos. Todo contenido, aún los íconos, imágenes, sonidos, diseños, logotipos, incluido en www.browncarmadillo.com es propiedad de Brown Armadillo Limited y sus derechos están reservados a ésta.

DÉCIMA OCTAVA.- CONOCIMIENTO Y ALCANCE. El Cliente reconoce y aprueba el alcance del presente instrumento, firmando al calce como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en él no concurre violencia física o moral, coacción o vicio alguno de la voluntad.

DÉCIMA NOVENA.- TRIBUNALES COMPETENTES. El Cliente reconoce que cualquier información, demanda o interpretación al presente contrato estará sujeto a las leyes y tribunales competentes en Hong Kong, China, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que en virtud de su domicilio pudiese corresponderles.

Manifiesto que es mi deseo el firmar y ratificar el contenido del presente instrumento, sin que en él haya existido algún vicio en el consentimiento (error, dolo, mala fe o violencia) que pudiera traerle consecuencia legal alguna a Brown Armadillo, así como manifiesto el renunciar a todos mis derechos

que puedan ser renunciables para las leyes mexicanas a nivel estatal y federal en materia civil, mercantil, penal, laboral, administrativa y constitucional, siempre y cuando Brown Armadillo cumpla con lo estipulado en este contrato.

Nombre y firma del Cliente

Brown Armadillo

Doy mi consentimiento expreso a que Brown Armadillo recabe y trate todos mis datos personales, como los son nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, edad, domicilio particular, número(s) telefónico(s), cuenta de correo electrónico, entre otros, así como también acepto que los use de conformidad al Aviso de Privacidad que pone a disposición en www.brownarmadillo.com/politica-de-privacidad/, por lo que acepto los términos y condiciones del mismo Aviso de Privacidad, que me fue señalado, lo leí en su integridad y por lo tanto acepto expresamente su contenido y alcances legales, así como también acepto expresamente la transferencia extranjera a Brown Armadillo Limited en la República Popular China, y a Mex Australia Pty Ltd, o en su defecto, MT Cook Australia Pty Ltd, según sea el caso, en la Mancomunidad de Australia.

Nombre completo de promotor: _____